

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 12 DE AGOSTO 2015

DECRETO ALCALDICIO: _2003/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Elías Jesús Torres Jara de profesión Terapeuta Ocupacional.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Elías Jesús Torres Jara Desde el 07/08/2015 hasta 30/09/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) Mensual, Impuesto Incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2120103 Honorario a suma Alzada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/AGEPL/PSF/iam

